II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 29 de abril de 1991
por la que se nombra un miembro del Comité Económico y Social

(91/247/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión 90/522/Euratom, CEE del Consejo, de 24 de septiembre de 1990, por la que se nombran, para el período que finaliza el 20 de septiembre de 1994, miembros del Comité Económico y Social [1],

Considerando que, como consecuencia de la dimisión del Dr. Alberto Masprone, que fue comunicada al Consejo con fecha de 11 de febrero de 1991, ha quedado un puesto vacante de miembro en el mencionado Comité,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación permanente de Italia el 9 de abril de 1991,

Una vez recibido el dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Nombrar al Dr. Giannino Cesare Bernabei miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Dr. Alberto Masprone durante el resto del mandato de este último, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 1991.

Por el Consejo
El Presidente
R. GOEBBELS

[1] DO nº L 290 de 23. 10. 1990, p. 13.